

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR PELIKANO SPA. -

FECHA

1 9 ENE 2021

DECRETO Nº

VISTOS:

0 1 6 4



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
- 4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
- 5. D.A. Nº 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
- 7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 24 De Fecha 19.01.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 02101 de fecha 13/01/2021 emitida por Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Servicio de Internet para Posta Rural el Yeco.
- Que Pelikano Spa emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 278.99 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Pelikano Spa, Rut con domicilio en la adquisición de Servicio de Internet para Posta Rural El Yeco por un periodo de 11 Meses a contar del 01.02.2021.
- El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Pelikano Spa, la suma de \$ 484.800.- (Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos), con IVA. Los cuáles serán cancelados en fracción de mes.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.05.007 "Acceso a Internet" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JLYMIRMM/U.C.DVD/I (1)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO CALALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UMBAD DE CONTROL 2KENE 2021 FECHA SALIDA: .. OBSERVACIÓN № 2 6 ENE 2021

